

Hacia un sistema de calidad unificado

En 2010 la Obra Social de Adoratrices, liderada desde la Fundación Amaranta, inició un camino de certificación en el Modelo de gestión de calidad E.F.Q.M. El modelo aporta una visión global a todos los elementos de gestión de una organización (liderazgo, estrategia, personas, alianzas y procesos) así como una serie de propuestas para medir su impacto a través de indicadores. Después de más de un año de formación, el Proyecto Esperanza, junto con cerca de 8 proyectos de la Obra Social, se formó en los criterios del modelo y logró certificarse con el sello **+200 de calidad E.F.Q.M.**

Desde el principio se vio que la unificación de procesos y herramientas, en conjunto con el resto de los proyectos implicados, era una oportunidad para ir coordinando la actuación, instalar una visión común y tener un impacto más eficaz y eficiente en relación a la misión compartida.

Durante todos estos años, nos hemos involucrando en planes de mejora, en coordinación con otros proyectos, que nos han llevado a generar herramientas, criterios de actuación y sobre todo, una estructura necesaria para desplegar una estrategia común. En este momento, los proyectos involucrados en el sello de calidad E.F.Q.M. van integrando de manera operativa su labor cotidiana. El Proyecto Esperanza, como miembro de esta red adoratriz, contribuye y se beneficia de estas dinámicas sinérgicas que ponen en valor cada vez más el increíble potencial de nuestro equipo. Todo ello siempre al servicio de la misión común: liberar a la mujer y denunciar las estructuras que la oprimen.

Proyectos involucrados

- [Sicar Cat](#) | Barcelona | Gerona | Lérida | Tarragona
- [Onna Adoratrices](#) | Sevilla
- [Fuente de Vida](#) | Córdoba
- [Emaús Adoratrices](#) | Almería
- [Vive y Camina](#) | Málaga
- [Fundación Amaranta](#) | Orense | Asturias | Baleares | Valencia | Granada | Cádiz
- [Talita Cumi](#) | Ciudad Real

Adoratrices por el Empleo

Adoratrices por el Empleo es uno de los planes de mejora iniciado en 2015 en el marco de nuestra acreditación en calidad, directamente vinculado con la misión de la Congregación de Adoratrices. Este plan está alineado con la estrategia general de la obra social y en particular con nuestro departamento sociolaboral. La capacitación profesional y el acceso al empleo es una parte fundamental en el proceso de autonomía de las mujeres, por tanto es una tarea fundamental dentro del trabajo que desarrollamos.

El plan de mejora laboral tiene dos objetivos centrales:

1. Mejorar las **posibilidades de acceso a formación y empleo** de las mujeres con la implementación de la herramienta de competencias en la que se basa el itinerario sociolaboral propio.
2. Actualizar, mejorar y poner en práctica herramientas trabajadas en el primer plan de mejora y generar nuevos documentos necesarios para consolidar el trabajo en red que permita que cualquier proyecto de la entidad pueda beneficiarse y seguir las mismas directrices consensuadas y aprobadas en este plan.

A los cinco proyectos iniciales en 2015 (Alicante, Ciudad Real, Córdoba, Madrid y Sevilla) se han sumado en 2017 los proyectos de Málaga y Almería. Los 7 proyectos atendieron a 270 mujeres en 584 sesiones individualizadas de las que un 38% lograron empleo y el 65% accedieron a formación.

Alianzas Adoratrices en materia de #AsiloyTrata

Una alianza de 6 proyectos Adoratrices, desarrolla desde 2012 un Programa de Atención integral a mujeres víctimas de trata de seres humanos solicitantes de asilo, vinculado al Fondo de Asilo Migración e Integración que surge como respuesta a las demandas y necesidades en relación a esta población tan vulnerable.

A través de los proyectos Adoratrices en Madrid, Catalunya, Almería, Sevilla, Córdoba y Málaga a partir de 2020 se ofrece asistencia social, legal y jurídica y acogida temporal a mujeres víctimas de trata de seres humanos solicitantes de asilo y a sus hijos/as.

La finalidad de este programa es:

1. Garantizar el **pleno acceso a derechos de las mujeres víctimas de trata solicitantes de asilo**, evaluando caso a caso sus necesidades y su situación de vulnerabilidad y riesgo.
2. Ofrecer **alojamiento seguro y confidencial** donde la mujer y en su caso, su hijo/a pueda iniciar su proceso de recuperación e integración en la sociedad de acogida desde la elaboración de su Plan Personal de Intervención.
3. Prestar un **servicio especializado social y jurídico** ajustado a las necesidades de las beneficiarias orientadas a la integración social de las mujeres.
4. Promover **la coordinación institucional para favorecer el procedimiento de asilo** de las mujeres atendidas.

La Ley de Asilo, Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria reconoce expresamente la persecución por motivos de género (artículos 3 y 7.e) y se refiere a la situación de [especial vulnerabilidad de las víctimas de trata](#), que debe tenerse en cuenta a la hora de tramitar este tipo de solicitudes (artículo 46). No obstante, en la práctica, las solicitudes de protección internacional basadas en este motivo, están siendo denegadas. Las autoridades excluyen en general las solicitudes de protección internacional basadas en el hecho de ser, haber sido o estar en riesgo de convertirse víctima de trata, alegando que no tienen encaje jurídico en la definición de refugiado, reconduciendo dichas solicitudes a la Ley de Extranjería.